



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## CONVOCATORIA CURSO DE TEMPORADA INVIERNO GESTIÓN 4/2025

Por Resolución del Consejo Facultativo N° 29/25 de fecha 15 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas realiza la Convocatoria para el Curso de Temporada Invierno Gestión 4/2025, para las Carreras de Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Financiera, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, bajo las siguientes características:

### 1. MODALIDAD

El CURSO DE TEMPORADA INVIERNO 4-2025 será desarrollado de forma PRESENCIAL Y VIRTUAL, a requerimiento del docente.

### 2. ESTUDIANTES

La cantidad de asignaturas que el estudiante debe cursar será de acuerdo a la RCU N° 97/20.

### 3. DOCENTES

Para la designación de docentes se aplicará el orden de prelación habitualmente utilizado y el Reglamento de Cursos de Temporada (aprobado por RR N°726/2019), que establece:

Artículo 23.- Los docentes que estén a cargo del desarrollo de los Cursos de Invierno y Verano son docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los Cursos de Temporada, preferentemente. En casos extraordinarios, son docentes externos, seleccionados mediante convocatoria aprobada por el Honorable Consejo Facultativo y contratados por una sola gestión del Curso de Temporada.

Artículo 24.- Los docentes que estén a cargo de los Cursos de Temporada se eligen a partir del siguiente criterio: Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los cursos de invierno y verano. Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) de áreas afines a la materia (70% de contenidos convalidables).

Artículo 25.- En los casos extremos en que no se cuente con un docente que responda a las características establecidas en el artículo anterior, se procederá a contratar a un profesional del medio, que cuente con Diplomado en Educación Superior, previo proceso de convocatoria, concurso de méritos. En este caso, el docente externo debe regirse por los contenidos mínimos de la materia.

En todos los casos, el profesional invitado, debe cumplir con los requisitos establecidos para los docentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

Los docentes del curso de verano tienen la prohibición absoluta de vender material académico de cualquier naturaleza (fotocopias, libros, videos, etc), debiendo publicar en la plataforma SACAD, MOODLE o mediante la Oficina de Publicaciones de la UMSS.

Los docentes seleccionados deben adecuarse a los 3 horarios que se manejarán para hacer uso óptimo de las aulas: MAÑANA de 06:45 hasta 12:45, TARDE de 12:45 a 17:15 y NOCHE 17:15 a 21:45, ninguna de las clases puede terminar fuera de los límites de los 3 turnos permitidos para no perjudicar el desarrollo del CURSO DE TEMPORADA INVIERNO 4-2025

#### 4. DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES

Según los Arts. 29 y 30 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración neta del docente de un Curso de Temporada será la misma que la establecida en la UMSS por hora/aula de un docente asistente sin antigüedad, con excepción de autoridades, docentes a dedicación exclusiva y docente a tiempo parcial que se encuentren en el límite salarial.

Los docentes de planta que sean designados para el Curso de Temporada Invierno 4/2025, es posible que no perciban salario alguno en concordancia con el artículo 25 Doble Percepción de DS 3448, Reglamento de la Ley Financial.

De acuerdo a la CIRCULAR DPA N° 07/2025, en la que especifica que los docentes que no harán uso de sus vacaciones podrán desarrollar actividades como dictar una asignatura en los cursos de temporada.

#### 5. CARGA HORARIA CURSO DE TEMPORADA INVIERNO

La carga horaria de las asignaturas ofertadas para el Curso de Temporada de Invierno, dadas las exigencias de la modalidad de aprendizaje intensivo estará determinada en función a la carga horaria semestral de cada asignatura, es decir:

- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 4 hrs/académicas semanales y 20 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 80 hrs/académicas, lo cual significa 4 horas académicas/día continuas (3 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).
- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 6 hrs/académicas semanales y 24 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 120 hrs/académicas, lo cual significa 6 horas académicas/día continuas (4,5 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).

#### 6. PLATAFORMAS Y SISTEMAS A USARSE DURANTE EL CURSO

Los docentes deberán registrar su asistencia mediante el uso de reloj biométrico o mediante el SISTEMA SACAD y utilizarán las plataformas SACAD, CLASSROOM o MOODLE FCE como plataforma de apoyo en la enseñanza de la materia asignada.

#### 7. COSTO

- No existe costo alguno.

#### 8. PROCESO DE MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Publicación de Ofertas Curso de Invierno, *VIERNES 11 DE JULIO, horas 18:00.*
- Venta de matrículas: **No es necesario.**
- Inscripciones vía internet:

##### **INSCRIPCIÓN ÚNICA MATERIA Vía Internet**

- o *CONTADURIA PUBLICA: MARTES 15 DE JULIO Hrs. 12:00 p.m.*
- o *ING. COMERCIAL: MARTES 15 DE JULIO Hrs. 13:00 p.m*
- o *ADM. EMPRESAS: MARTES 15 DE JULIO Hrs. 14:00 p.m..*
- o *ECONOMIA e ING. FINANCIERA: MARTES 15 DE JULIO Hrs. 15:00 p.m.*

**REZAGADOS:** *MIÉRCOLES 16 DE JULIO, CONTADURIA PUBLICA a horas 12:00, ING. COMERCIAL a horas 13:00, ADM. EMPRESAS a horas 14:00, ECONOMIA e ING. FINANCIERA a horas 15:00.*

## 9. DESARROLLO DEL CURSO

Las clases iniciarán el *MIÉRCOLES 16 DE JULIO* y finalizarán el *SÁBADO 09 DE AGOSTO del 2025*, se desarrollarán de lunes a sábado durante 20 días. Cada carrera deberá controlar el cumplimiento estricto del Plan Global, así como realizar la evaluación del docente, en forma coordinada con los coordinadores académicos, mediante encuestas a los estudiantes.

- El examen del primer parcial será rendido hasta el *SÁBADO 26 DE JULIO* y las calificaciones correspondientes al primer parcial, deberán ser publicadas mediante el sistema SACAD, hasta el día *LUNES 28 DE JULIO*.
- El examen final será rendido hasta el *VIERNES 8 DE AGOSTO*, publicándose también las notas en el sistema SACAD y paralelamente en el WEBSIS, **hasta el DOMINGO 10 de AGOSTO**, asistiendo posteriormente el *LUNES 11* de agosto a la UTI-FCE para realizar solamente la firma de planillas (en caso de que corresponda), ***impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11 y para no generar retrasos en el inicio del semestre 2/2025, siendo entera responsabilidad del docente cumplir con la publicación de notas en las plataformas mencionadas***, considerando estos plazos establecidos y en caso de incumplimiento será considerado como **antecedente negativo** para futuras versiones.
- El control de asistencia será realizado a través de reloj biométrico en el ingreso y la salida y el trabajo virtual mediante la plataforma SACAD, el trabajo en aulas virtuales o presenciales será controlado a través de los coordinadores en el transcurso del desarrollo de las clases. La inasistencia o la conclusión de las clases antes de los horarios o calendario establecido serán descontados y quedarán en los antecedentes de cada docente para su evaluación posterior.
- Los estudiantes deben participar de por lo menos el 90% de las clases, debiendo los docentes llevar un control de asistencia diario y evaluar su cumplimiento antes de cada examen.

## 10. DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores del curso de temporada de invierno serán los coordinadores en ejercicio de cada una de las carreras, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Cumplir con el Reglamento de Cursos de Temporada.
- Control de la carga horaria docente, evitando la incompatibilidad de horarios de docentes.
- Efectuar, en coordinación con Dirección Académica, el control y seguimiento de los programas académicos.
- Efectuar el control de diario del docente, dentro de los periodos de ingreso y culminación de la clase.
- Velar por la calidad del desarrollo de los cursos de temporada.

Los trámites correspondientes son responsabilidad de cada carrera y las autoridades vigentes deben encargarse de la presentación de documentos pertinentes y hacer el seguimiento del trámite, hasta que se efectúe la remuneración a los docentes, en el menor tiempo posible.

**No obstante, lo estipulado en esta Convocatoria, el Honorable Consejo Facultativo se reserva el derecho de modificación parcial o total de la misma, en función a requerimientos facultativos.**

Cochabamba, 15 mayo del 2025

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**